

### **INGRESOS MÁXIMOS ANUALES PARA EL PROGRAMA BÁSICO TRANSITORIO 2024.**

El Programa BÁSICO establece como uno de los requisitos para ser persona beneficiaria del mismo que los ingresos máximos anuales de la unidad familiar de la que forma parte no pueden ser superior al 40% de la renta mediana nacional. Para el cálculo de la pobreza, se utiliza la escala de equivalencia de la OCDE modificada, que valora a la primera persona del hogar como 1 unidad de consumo, a las restantes personas adultas (se consideran adultas a personas de 14 años o más) como 0,5 unidades de consumo cada uno y a las personas menores de 14 años como 0,3 unidades de consumo cada uno.

Así pues, los ingresos máximos anuales para el periodo transitorio de 2024 se calcularán conforme a la siguiente regla: por la primera persona adulta de la unidad familiar se computarán unos ingresos anuales de 7.326,33 euros; por cada persona adulta adicional y cada persona mayor de 14 años, se incrementará la cuantía por cada una de ellas en 3.663,17 euros anuales y por cada persona menor de 14 años, se incrementará la cuantía por cada una de ellas en 2.197,90 euros anuales.

A continuación, se adjunta una tabla orientativa con algunos cálculos ya efectuados en función de diferentes composiciones de la unidad familiar:

Personas de la unidad familiar mayores de 18 años.	Personas de la unidad familiar mayores de 14 años y menores de 18 años	Personas de la unidad familiar menores de 14 años.	Cuantía máxima anual de ingresos.
0	1	1	9.524,23€
1	0	1	
1	1	0	10.989,5€
0	1	2	11.722,13€
1	0	2	
1	1	1	13.187,40 €
2	0	1	
1	2	0	14.652,67 €
2	1	0	
1	1	2	15.385,30 €
2	0	2	
1	2	1	16.850,57 €
2	1	1	
3	0	1	





2	2	0	18.315,84 €
3	1	0	
1	2	2	19.048,47 €
3	0	2	
2	1	2	
2	2	1	20.513,74 €
3	1	1	
3	2	0	21.979,01 €
2	2	2	22.711,64 €
3	2	1	24.176,91 €
3	2	2	26.374,81 €